



D^a. ANA ISABEL RILOVA PALACIOS, Secretaria General del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Aranda de Duero.

CERTIFICO: Que por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en sesión EXTRAORDINARIA, celebrada con fecha 23 de OCTUBRE de 2018 se adoptó el siguiente acuerdo:

**6.- EXPTE. 1963-2018.- AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO.
CONTRATACIÓN OBRAS DE SUSTITUCIÓN DEL PAVIMENTO Y QUIOSCO EN
EXPLANADA DE LA ERMITA VIRGEN DE LAS VIÑAS.**

Dada cuenta del expediente de contratación incoado para adjudicar la contratación de las **OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTO Y QUIOSCO EN LA EXPLANADA DE LA ERMITA DE LA VIRGEN DE LAS VIÑAS**, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (413.223,14 €), IVA excluido, y vistos tanto la Memoria Justificativa, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y los informes del Técnico de Administración General de Contratación y de la Intervención, por la que se acuerda informar favorablemente la propuesta de gasto y los pliegos, y a la vista de los

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obras	
Subtipo del contrato:	
Objeto del contrato: Obras de sustitución de pavimento y quiosco en la explanada de la ermita de la Virgen de las Viñas	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: Ordinaria
Código CPV: 45233222-1 Trabajos de pavimentación y asfaltado 45223820-0 Elementos prefabricados y sus componentes	
Valor estimado del contrato: 413.223,14 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	413.223,14 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 500.000,00 €	
Duración de la ejecución: Cuatro (4) meses desde el día siguiente de la firma del acta de comprobación del replanteo.	

SEGUNDO. A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	22/10/2018	
Informe de Intervención	22/10/2018	
Pliego prescripciones técnicas	Octubre 2018	
Pliego de cláusulas administrativas	22/10/2018	
Informe de fiscalización previa	22/10/201/	

TERCERO. A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 13, 19, 62 y ss, 99 a 102, 116, 117, 121, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017; de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

— *El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.*

— *El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).*

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y, en votación ordinaria, adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para las Obras de sustitución de pavimento y quiosco en la explanada de la ermita de la Virgen de las Viñas, convocando su licitación.



SEGUNDO. Al tratarse de una tramitación anticipada del gasto y de conformidad con lo dispuesto en la Base Décimo Sexta de Ejecución del Presupuesto apartado tercero, es posible el inicio del expediente de contratación, puesto que ya se ha iniciado el correspondiente expediente de modificación de crédito, si bien su adjudicación quedará pendiente hasta que Intervención pueda emitir el certificado de existencia de crédito cuando entre en vigor referida modificación, ascendiendo el valor estimado del contrato a CUATROCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (413.223,14 €).

Este proyecto está incluido en la modificación presupuestaria número 26/2018 de suplemento de crédito, partida 1710 619 "Parques y Jardines. Otras Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general", modificación que ha sido aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 5 de octubre de 2018, actualmente en trámite de exposición pública.

TERCERO. Aprobar el Proyecto de ejecución elaborado por la Ingeniero Técnico de Obras Públicas del Ayuntamiento de Aranda de Duero así con del Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas, que figura en el proyecto, que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Titulares

Presidente: Raquel González Benito – Alcaldesa Presidenta

Vocal 1º: Goretti Criado Casado - Interventora

Vocal 2º: Ana Isabel Rilova Palacios – Secretaria General

Vocal 3º: Juan Benito Mayor – Jefe del Servicio de Bomberos

Secretario: Román Boado Olabarrieta – Técnico de Administración General

Suplentes:

Presidente: Azucena Esteban Vallejo – Concejala Delegada de Cultura

Vocal 1º: Rosa María Esgueva – Interventora Acctal.

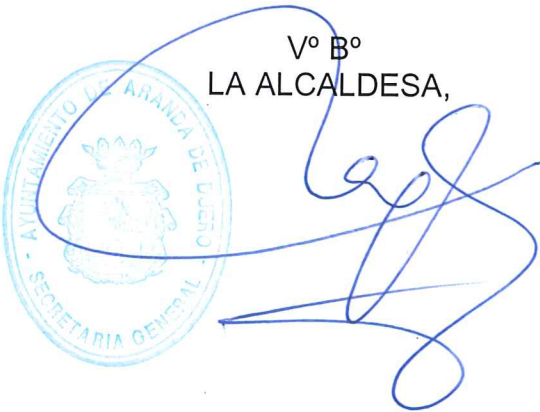
Vocal 2º: Fernando Calvo Cabezón – Vicesecretario.

Vocal 3º: José Luis Azcona Sanz – Arquitecto Municipal

Secretario: Alfredo Benito del Río - Administrativo

Y para que conste y surta los efectos oportunos, con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Aranda de Duero, 25 de octubre de 2018.

Vº Bº
LA ALCALDESA,



A blue ink signature, likely of the Mayor, written in a cursive style.